



SELIO OVERTO, QVAREN-
TA TRECEVEDOS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

Gastos de pleytos.

pendido á dineros: y dar cuenta del acuerdo celebrado
de la Junta al Pósito al Camarero para la compra
del pan y dijeron: que los S.^{res} D.ⁿ Casto Leon de
Salcedo, D.ⁿ Esteban de Antola y D.ⁿ Antonio Ru-
bira se hallan ausentes y accidentados los S.^{res}
D.ⁿ Fran.^c Garcia Navarero, D.ⁿ Benito de Moya An-
guler y D.ⁿ Bart.^{me} Navarero, todos Regidores.
En vista de la orden del S.^{or} Intendente de esta Pro-
vincia dirigida á la R.^l Justicia, Ayuntam.^{to} y Jun-
ta de Propios de esta Ciudad para que con asistencia
de los Diputados del Comun y Sindico Gen.^l se le infor-
me sobre la Cuenta que remite, presentada en el
Consejo. Q.^{ue} el Agente de esta Ciudad, comprensiva de
los gastos hechos en pleytos q.^{ue} dice sigue á su nom-
bre, expresando si es con licencia del Consejo para
evaguar el que se pide á dho. S.^{or} Intend.^{te} por
dho. Regio Tribunal. Acordó esta dha. Ciudad pa-
se á los S.^{res} D.ⁿ Andres Fernandez Valera y D.ⁿ
Bartolome Navarero, Regidores, para q.^{ue} con los
Cab.^{ros} Diputados del Comun y Procur.^{or} Sindico
Gen.^l expongan quanto se les ofrezca y hecho
se trayga.

Socorro á los
reemplazos y
desertores.

En este Ayuntam.^{to} se ha visto una R.^l orden
de dha. p.^{ar} de Junio comunicada por el S.^{or}
Intendente de esta Prov.^a previniendo que p.^{or}
lo de Exército se abonen los socorros que
por las Justicias se den á los reemplazos del
Exército á su tránsito por los pueblos y lo mis-
mo á los desertores de q.^{ue} enterada esta Ciudad
Acordó: seguirse cumpliendo y execute y se pase á la
Junta de Propios p.^{ar} su inteligencia.

